

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 215

Sábado 22 de septiembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas

Se hace público el señalamiento del próximo día 6 de octubre para proceder al pago de los bienes expropiados en Medina del Campo, con motivo de las obras de "Ensanche del firme y reparación extraordinaria de los kilómetros 162 al 166, con acondicionamiento de la curva del kilómetro 166 de la Carretera R-VI Madrid-La Coruña y El Ferrol del Caudillo".

A las once horas del día fijado, se presentarán, con este fin, en el Ayuntamiento de Medina del Campo, todos los propietarios incluidos en la relación que se publica, personalmente o por representante con suficiente poder general o especial para el acto.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Santiago Rodríguez Monsalve.
 Don Marciano Hernández López.
 Don Pablo del Villar Escudero.
 Valladolid, 15 de septiembre de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.828

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Segundo Sanz, en nombre propio y en el de don Félix Sanz, don Santiago Rodríguez Monsalve y don Antonio Llano, vecinos de Rueda, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspon-

diente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios agrícolas en las eras de su propiedad, sitas en término municipal de Rueda.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea de alta tensión a 20 KV. que va de Rueda a Nava del Rey, propiedad de "Leoncio de la Hoz, S. A.", y mediante dos alineaciones rectas de 472 y 192 metros de longitud, respectivamente, termina en el centro de transformación de 100 KVA. que se proyecta, en terrenos de los peticionarios, después de atravesar la carretera provincial de Rueda a Nava del Rey.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y particulares, en término municipal de Rueda.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de los particulares afectados, cuya relación de todos ellos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio del este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y

presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Rueda, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de septiembre de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA INSTALACION DE LA CITADA LINEA
 Número, Nombre, Residencia y Observaciones

- 1 Francisco Tapia, Rueda, cereal.
- 2 El mismo, ídem., ídem.
- 5 Dionisio Revuelta, ídem., ídem.
- 6 Excma. Diputación Provincial de Valladolid, carretera.
- 7 Nazario Sanz, Rueda, cereal.
- 8 Emilio Gimeno, ídem., baldío.
- 9 Jesús Pérez, ídem., cereal.
- 10 Tomás Tapia, ídem., era.

2.827—2.288

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las Entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados, así como de sus administradores y apoderados, de los términos municipales que al final se indican, que, a partir de la publicación de presente anuncio y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestos al público, en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos, los nuevos cuadros de valores unitarios de las tierras y su distribución en cada término municipal, los cuales han sido confeccionados por este Servicio, como conse-

cuencia de los trabajos catastral que se están realizando.

Durante dicho plazo de exposición y ante la respectiva Junta Pericial, pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

TERMINOS MUNICIPALES

Castrobol.

San Pelayo.

Torreçilla de la Torre.

Valladolid, 17 de septiembre de 1962.—P. El ingeniero jefe provincial, Ricardo Segovia,

2.841

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico y Parcelario

ANUNCIO

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Santa Eufemia del Arroyo, para su exposición al público, a partir del día 20 de septiembre, y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copia de los planos parcelarios de los 14 polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno, y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 15 de septiembre de 1962.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

2.829

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

BASES

para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Aparejador de la Sección de Vías y Obras y otra de Perito Industrial de los Servicios Técnicos Industriales

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, convoca a concurso una plaza de aparejador de la Sección de Vías y

Obras y otra de perito industrial de los Servicios Técnicos industriales, que están dotadas cada una con el sueldo anual de 17.000 pesetas, dos pagas extraordinarias anuales, una en 18 de Julio y otra en Navidad, Ayuda Familiar y los demás emolumentos que correspondan a los funcionarios de Administración Local. Estas plazas se cubrirán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente y de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1956.

Las funciones de aparejador de Vías y Obras, serán las que señale el ingeniero de Caminos, a cuyas órdenes estará sometido. Las funciones de perito industrial, serán ordenadas por su jefe el ingeniero industrial municipal.

Las condiciones para tomar parte en el concurso son las siguientes:

1.ª Ser español, tener cumplidos diez y ocho años sin exceder de treinta y cinco, el día que termine el plazo de presentación de instancias y hallarse en posesión del título de aparejador o de perito industrial. Se justificará con extracto de acta de nacimiento expedida por el Juzgado respectivo y el título correspondiente.

2.ª No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se presentará declaración jurada.

3.ª Observar buena conducta. Se presentará certificado expedido por la Alcaldía respectiva.

4.ª Carecer de antecedentes penales. Se justificará con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

5.ª No padecer enfermedad infecciosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo. Se acreditará con certificado médico oficial.

6.ª Ser adicto al Régimen Nacional. Se justificará con certificado de la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N.-S., de la provincia en que resida.

Los aspirantes presentarán expediente académico y además aquellos títulos y documentos que acrediten su capacidad técnica y sus méritos, entre los que se considerarán preferentes haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones

locales y la especialización en las funciones. En el cargo de aparejador se considerará, también, mérito preferente, el desarrollo de una labor eficaz en trabajos relacionados con Obras Públicas (vías de comunicación, obras hidráulicas, saneamiento, etc.).

El Tribunal podrá efectuar entre los concursantes todas las pruebas técnicas y de capacidad que considere necesarias, si lo estima oportuno.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de dos pesetas, acompañadas de los documentos justificativos de los méritos que aleguen los concursantes o títulos de los mismos, y de certificación del expediente académico, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo abonarse al presentar la instancia, la cantidad de cien pesetas por derechos de inscripción.

Por lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, los concursantes no acompañarán a la instancia la documentación acreditativa de las seis condiciones que se exigen para concursar y únicamente unirán los méritos y títulos que tengan justificados documentalente y la certificación del expediente académico, expresando en la solicitud detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

El Tribunal estará compuesto por el ilustrísimo señor alcalde, como presidente, o capitular en quien delegue, y como vocales: un representante del profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y otro del Colegio Oficial de Peritos Industriales; ingeniero de Caminos e ingeniero Industrial, municipales, actuando como secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Los vocales habrán de poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

El Tribunal examinará las instancias presentadas, formará y publicará una relación de los admitidos al concurso. El concursante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de

treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado no presente la documentación, o presentada ésta no reuniese las condiciones establecidas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso de anulación, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento, a favor de quien considere apto para desempeñar el cargo entre los demás concursantes.

Se reserva el derecho el Tribunal de declarar desierto el concurso, proponiéndolo así al Excmo. Ayuntamiento, que resolverá.

Valladolid, 14 de agosto de 1962.
El alcalde, Santiago López González. 2.826

CASASOLA DE ARION

Formadas las listas cobratorias de las contribuciones rústica y urbana para el año de 1963, se exponen al público, por el plazo de ocho días, en esta Secretaría, para examen y reclamaciones.

También se exponen los padrones de los arbitrios sobre las riquezas de rústica y urbana, por el plazo de quince días, al mismo fin.

Casasola de Arión, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde accidental, Manuel Rico. 2.812—2.289

CASTROMONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre tránsito de animales por vías municipales, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castromonte, 13 de septiembre de 1962.
El alcalde, Tomás Almanza. 2.814—2.290

CASTROMONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1963, sobre desagüe de canalones, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castromonte, 13 de septiembre de 1962.
El alcalde, Tomás Almanza. 2.813—2.291

FONTIHOYUELO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Igualmente se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, las ordenanzas municipales que rigen en el actual año de 1962 y que han sido prorrogadas por el Ayuntamiento en su totalidad para el próximo ejercicio de 1963.

Fontihoyuelo, 17 de septiembre de 1962.
El alcalde, Aurelio Pardo. 2.843—2.292

PESQUERA DE DUERO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones pertinentes:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Pesquera de Duero, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde, Emilio Moro. 2.831—2.293

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutía, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Rafael Velasco Martínez, en nombre y representación de don Segundo Sanz Martín, contra don Mariano Gonzalo Marriales, sobre cobro de dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, intereses y costas para lo que fueron embargados los bienes muebles siguientes:

Una máquina registradora, marca «Roch», CK 5369, pintada de verde claro, en perfecto estado de funcionamiento; tasada pericialmente en la cantidad de once mil pesetas.

Un molinillo eléctrico, en funcionamiento, con todos sus elementos, marca «Es-cel», Vol. 220-1-5 H. P., número 3.002; tasado en cuatro mil pesetas.

Total, quince mil pesetas.

Para la subasta de dichos bienes, se ha señalado el día treinta de octubre próximo venidero y su hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Pérez-Minayo.—El secretario, P. H. Félix Vara. 2.834—2.294

OLMEDO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente hace saber a don Justiniano Bayón García, natural de Peñafiel y de domicilio ignorado: Que en este Juzgado se sigue sumario 78 de 1962, por incendio en pinares de su propiedad, y al propio tiempo se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Olmedo, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Luis Manuel López Mora.—El secretario accidental, Francisco Martín. 2.837

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Medina de Rioseco y año de 1956, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, Julia del Pino Serrano.—Débito, 359,56 pesetas.

Cereal, en Medina de Rioseco, al polígono 32-33, parcela 7 y pago Castilviejo, de 4 hectáreas, 16 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, 36 y 31, Justo González Garrido y Victoriano Hoyos Iglesias; Sur, 43, Teodoro Serrano López; Este, 42, Vicente Pastor Rodríguez, y Oeste, 43, Teodoro Serrano López.

Deudora, Trinidad Cuadrillero Cuadrillero.—Débito, 19,18 pesetas.

Cereal, en Medina de Rioseco, al polígono 97-98, parcela 132 y pago Paredón, de 29 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, 134, Jesús Sánchez Sánchez; Sur, 170, Laureano Girón y hermanos; Este, 131, Luis Alonso Pizarro, y Oeste, 134, Jesús Sánchez Sánchez.

Deudor, Leopoldo Pérez Andonegui.—Débito, 14,86 pesetas.

Cereal, en Medina de Rioseco, al polígono 56, parcela 62 y pago La Malena, de una hectárea, 18 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, 69, José M.^a Pizarro Alonso; Sur, 64, Rosario González Miranda; Este, 64, Rosario González Miranda, y Oeste, 63, Jacoba Martín Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Rioseco, 21 de agosto de 1962.—Cleto Criado del Rey.

2.740

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA VILLA DE CAMPORREDONDO**

ANUNCIO

Don Aurelio Criado Izquierdo, alcalde y presidente de la Comunidad de Regantes de la villa de Camporredondo.

Hago saber: Que aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de este término municipal, se encuentran dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, a fin de ser

examinados por quien proceda y durante dicho lapso de tiempo puedan presentar cuantas reclamaciones contra los mismos se estimen procedentes.

Camporredondo, 15 de septiembre de 1962.—Aurelio Criado.

2.846—2.295

Ayuntamiento de Valladolid

Don César Rodríguez Almaraz, abogado, jefe de negociado en funciones de secretario general habilitado del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada de una resolución del Ministerio de Educación Nacional por la que se crea una escuela graduada de niños y una de niñas, en el barrio de la Rondilla de Santa Teresa y un grupo escolar de niños y una de niñas en la barriada del «4 de Marzo».
3. Ratificar la resolución de la Alcaldía designando para actuar como secretario habilitado en ausencia reglamentaria del titular al jefe de negociado, oficial mayor accidental.
4. Quedar enterada del nombramiento de un practicante con carácter interino, para la Casa de Socorro.
5. Quedar enterada de una resolución del Ministerio de la Gobernación confirmando la inclusión en el Registro Público de Solares, la finca número 7 de la calle de los Tintes.
6. Conceder las siguientes licencias de obras: a doña María Paniagua, a don Doroteo Soba García y a doña Esperanza Fernández; y de acometidas al alcantarillado a don Martín Ruiz Andrés y a don Estanislao Ramos Población.

7. Conceder terreno en el Cementerio Católico a un particular.

8. Aprobar expediente de constitución de una fianza para responder de responsabilidades civiles de un sumario.

9. Aprobar moción de la Alcaldía sobre aportación de cantidad para realizar obras en el Santuario de Nuestra Señora del Carmen (Extramuros).

10. Aprobar un dictamen sobre declaración de ruina de edificaciones situadas en el patio de la casa número 11 de la calle Labradores.

11. Aprobar nóminas del subsidio familiar y del plus de cargas familiares del mes de agosto.

12. Aprobar cuatro relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—César Rodríguez Almaraz.—V.º B.º El alcalde accidental (ilegible).

2.727

Don César Rodríguez Almaraz, jefe de negociado en funciones de secretario general habilitado del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Quedar enterada con satisfacción de la felicitación dirigida al Ayuntamiento y personal de Quintas, por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.
3. Reconocimiento de varios quinquenios reglamentarios.
4. Aprobar moción de la Alcaldía sobre agasajo a los participantes en los cursos de estudios para extranjeros.
5. Conceder licencias de obras a don Alejandro Bolado y a don Pedro García Lobato; de habitabilidad a don Jesús Hurtado y varias acometidas al alcantarillado.
6. Conceder terrenos del Cementerio Católico para construcción de sepulturas particulares.
7. Aprobar acta de recepción definitiva de obras de pavimentación de calzada en las calles de Alemania y primer tramo de la Azucarera.

8. Conceder sepulturas en propiedad y reconocimiento de derechos en otras.

9. Adquisición de un grupo motobomba con destino a la Sección de Vías y Obras.

10. Adquisición de leña para encendido de las calderas del Matadero Municipal.

11. Aprobar certificación de subasta desierta de tocones del monte «Antequera» y anunciar nueva subasta.

12. Aprobar altas y bajas en dos arbitrios.

13. Aprobar altas y bajas en dos arbitrios.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—César Rodríguez Almaraz.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.854